Universidad Rey Juan Carlos

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 09/11/2026 22:09 | Hash: 6bd30b6a2914629e90a2a8b0bad68e96.

GUÍA DOCENTE

DERECHO DE LA SEGURIDAD PUBLICA Y PRIVADA

GRADO EN CRIMINOLOGÍA

CURSO 2026-27

Fecha de publicación: 08-07-2026

I.-Identificación de la Asignatura	
Tipo	OBLIGATORIA
Período de impartición	2 curso, 2Q semestre
Nº de créditos	6
Idioma en el que se imparte	Castellano

II.-Presentación

Se aborda aquí la regulación jurídica de la prestación por el Estado del servicio público de seguridad, el análisis de los conceptos "clave" de esta realidad juridica y social que es la seguridad pública, la concurrencia de la iniciativa privada en el contexto de la seguridad y las normas que vinculan la actividad de los actores involucrados.
Se recomienda el dominio de los conceptos adquiridos en las asignaturas “Principios jurídicos básicos aplicados a la Criminología” e “Introducción al Derecho Público” de primer curso.

III.-Resultados de Aprendizaje

CG01. Capacidad de analizar, reunir, compilar y sintetizar información y datos.
CG02. Capacidad de organización y planificación
CG03. Capacidad de transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público especializado o no
CG05. Capacidad para formular hipótesis de investigación y para la resolución de problemas
CG06. Capacidad para razonar críticamente y capacidad de autocrítica
CG07. Capacidad de desarrollar trabajos en equipo y de tener habilidad en las relaciones interpersonales
CG08. Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía
CG09. Capacidad para aplicar los conocimientos adquiridos en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios o multidisciplinares
CE01. Comprensión básica de los grandes teorías sociales, que permitieron identificar y relacionar el contexto social y personal del hecho criminal, la victimización y las respuestas ante el crimen y la desviación
CE03. Dominio de las diferentes teorías criminológicas y de los conceptos relacionados con el crimen, las víctimas y las respuestas ante ellos
CE05. Comprensión del monopolio del Estado en materia de seguridad y sus mecanismos
CE06. Conocimiento de los fundamentos y formas de poder punitivo del Estado
CE09. Manejo y aplicación de las fuentes jurídicas de la criminología.
CE29. Que los estudiantes sean capaces de aplicar los conocimientos teóricos y competencias adquiridas en las distintas asignaturas que componen el itinerario del grado a la práctica profesional en los distintos ámbitos de la Criminología

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 09/11/2026 22:09 | Hash: 6bd30b6a2914629e90a2a8b0bad68e96.

- Leyenda para las titulaciones no adaptadas al RD 822/21: **CB** - competencias básicas, **CG** - competencias generales, **CE** - competencias específicas, **CT** - competencias transversales.
- Leyenda para las titulaciones adaptadas al RD 822/21: **CON** - conocimientos, **COM** - competencias, **HAB** - habilidades.

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 09/11/2026 22:09 | Hash: 6bd30b6a2914629e90a2a8b0bad68e96.

IV.-Contenido

IV.A.-Temario de la asignatura

I BLOQUE: EN TORNO AL CONCEPTO DE ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD CIUDADANA.

TEMA 1. LA SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO, COMO PARTES DE UN TODO. DOCTRINA Y JURISPRUDENCIA EN TORNO A AMBOS CONCEPTOS.

TEMA 2. LA POLICÍA ADMINISTRATIVA Y LA POLICÍA DE SEGURIDAD

TEMA 3. EL ENGARCE CONSTITUCIONAL DE LA SEGURIDAD. DISTRIBUCIÓN COMPETENCIAL DE LA "SEGURIDAD PÚBLICA".

3.1. En la Administración General del Estado

3.2. En las Comunidades autónomas

3.3. En la Administración Local

3.4. Relaciones entre las diferentes fuerzas y cuerpos de seguridad. Órganos de coordinación y cooperación.

TEMA 4. LA SEGURIDAD PÚBLICA COMO SERVICIO PÚBLICO.

4.1 Seguridad objetiva y subjetiva: la alarma social.

4.2 La renovada legitimación del monopolio estatal del uso de la fuerza.

4.3 Seguridad y riesgo: las nuevas amenazas a la seguridad pública.

4.4 Los límites a la actuación del Estado en materia de seguridad

4.5 Seguridad y Libertad. Hacia una seguridad líquida y bipolar

II BLOQUE: LA ADMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD. EL ESTATUTO DE LAS FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD.

TEMA 1. LA FUNCIÓN DE SEGURIDAD: FUERZAS ARMADAS, FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD, SERVICIOS DE INTELIGENCIA Y ADMINISTRACIÓN PENITENCIARIA.

1.2. El modelo policial español: civil, profesional y de servicio público. Régimen jurídico.

1.3. Las fuerzas y cuerpos de seguridad en la Constitución. Principios básicos de actuación de la Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Derechos y deberes del funcionario policial.

1.4 Los límites a la actuación del Estado en materia de seguridad

TEMA 2. FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO. ESTATUTO Y ORGANIZACIÓN DEL CUERPO NACIONAL DE POLICÍA Y DEL CUERPO DE LA GUARDIA CIVIL.

2.1 Caracteres generales

2.2 Régimen disciplinario

TEMA 3 POLICÍA JUDICIAL. FIGURAS Y ACTUACIONES DE POLICÍA JUDICIAL EN LA INVESTIGACIÓN DEL DELITO.

III. BLOQUE: TÉCNICAS DE INTERVENCIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

TEMA 1. RÉGIMEN JURÍDICO DE LA INTERVENCIÓN: LA POLICÍA DE SEGURIDAD Y LA POLICÍA GUBERNATIVA.

1.1 Órdenes y prohibiciones. Uso de armas de fuego.

1.2. Controles policiales. Identificaciones.

1.3 Controles de alcoholemia.

1.4 Detenciones e identificaciones. Cacheos y ocupación de efectos.

1.5 Otras actuaciones.

1.6. Entrada y registro en domicilios.

1.7 Los límites a la actuación del Estado en materia de seguridad

TEMA 2. RECOPILACIÓN Y TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN: VIDEO VIGILANCIA Y ARCHIVOS DE LAS FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD.

TEMA 3. LA VIDEOVIGILANCIA EN ÁMBITOS PRIVADOS

TEMA 4 EL EJERCICIO DE LA POTESTAD SANCIONADORA EN MATERIA DE SEGURIDAD CIUDADANA.

4.1 Tipos infractores.

4.2 La escala en el desvalor entre el tipo de infracción administrativo y el penal.

IV BLOQUE: LA RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DE LA ADMINISTRACIÓN: NATURALEZA y ELEMENTOS. SUPUESTOS CONCRETOS.

TEMA1. RÉGIMEN JURÍDICO DE LA RESPONSABILDIAD PATRIMONIAL DESDE EL ARTÍCULO 106.2 CE.

TEMA 2. SISTEMA DE RESPONSABILIDAD OBJETIVA EN LA RESPONSABILIDAD DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.

2.1 Presupuestos de la responsabilidad.

2.2 La lesión o perjuicio y sus elementos constitutivos.

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 09/11/2026 22:09 | Hash: 6bd30b6a2914629e90a2a8b0bad68e96.

2.3 La imputación del daño: criterios; aspecto subjetivo y objetivo.
2.4 La relación de causalidad
2.5 La indemnización. La reparación integral del daño. Valoración de los daños. Momento de fijación de la Indemnización y su abono.
2.6 El problema que plantea el concepto de funcionamiento normal o anormal del servicio público de la seguridad ciudadana. Los excesos del sistema.
TEMA 3. BREVE REFERENCIA A LA EVENTUAL RESPONSABILIDAD CIVIL PERSONAL DEL FUNCIONARIO Y LA DERIVADA DEL DELITO
3.1 Carácter subsidiario de la responsabilidad de la Administración por las condenas indemnizatorias fijadas en sede penal de sus funcionarios
3.2. Los daños corporales por intervención policial.
3.3 Desórdenes públicos en manifestaciones.
3.4 Detención indebida. Armas de fuego: uso en acto de servicio o fuera del mismo.
3.5 Daños morales y Daños materiales
V. BLOQUE: LA SEGURIDAD PRIVADA.
TEMA 1. NORMATIVA APLICABLE. PRINCIPIOS GENERALES DE ACTUACIÓN DE LA SEGURIDAD PRIVADA.
2.1. Régimen de competencias sobre la seguridad privada.
2.2. Tipos de actividades de seguridad privada.
TEMA 2 LAS EMPRESAS DE SEGURIDAD Y LAS LIMITACIONES DE SU ACTUACIÓN. EL PERSONAL DE SEGURIDAD. DISPOSICIONES COMUNES.
2.1. Tipología: jefes de seguridad, escoltas, detectives privados, guardas particulares de campo.
2.2 Régimen de especial sujeción y control de sus actividades.

IV.B.-Actividades formativas

Tipo	**Descripción**
Prácticas / Resolución de ejercicios	A determinar por el profesor en clase o se colgaran para su realizacion en el campus virtual
Otras	Pruebas de conocimiento

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 09/11/2026 22:09 | Hash: 6bd30b6a2914629e90a2a8b0bad68e96.

V.-Tiempo de trabajo del alumnado (30h grado y 25h máster)	
Clases teóricas	40
Clases de resolución de ejercicios, problemas, casos, etc.	20
Prácticas en laboratorios experimentales, tecnológicos, clínicos, campo, etc.	0
Realización de pruebas	0
Tutorías académicas	4
Actividades relacionadas: jornadas, seminarios, etc.	14
Preparación de clases teóricas	42
Preparación de prácticas/ejercicios/casos	30
Preparación de pruebas	30
Total de horas de trabajo del alumnado	180

VI.-Metodología y plan de trabajo

Tipo	Periodo	Contenido
Tutorías académicas	Semana 1 a Semana 14	Se realizarán preferentemente a través de los recursos habituales de aula virtual.
Pruebas	Semana 15 a Semana 15	Pruebas escritas cuyo formato será comunicado con antelación a los estudiantes..
Clases Teóricas	Semana 1 a Semana 14	Exposición por el profesor/a de las lecciones de la asignatura.

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 09/11/2026 22:09 | Hash: 6bd30b6a2914629e90a2a8b0bad68e96.

VII.-Método de evaluación

El modelo de evaluación general es la evaluación continua, tal como establece el Reglamento de evaluación de los resultados de aprendizaje de la Universidad Rey Juan Carlos.

Deberán utilizarse todos los sistemas de evaluación establecidos para la asignatura en la memoria de la titulación, excepto aquellos que tuviesen una ponderación mínima del 0%, que podrán utilizarse en los cursos académicos en los que el profesorado lo considere oportuno. Cada uno de los sistemas de evaluación podrá ser aplicado mediante una o más actividades de evaluación, coherentes con ese sistema. Ninguna de las actividades de evaluación podrá superar individualmente el 60% de la calificación global de la asignatura.

La suma de las actividades de evaluación no revaluables no podrá superar el 40% de la calificación global de la asignatura y, en general, no deberían tener nota mínima (salvo en el caso de actividades de carácter práctico en las que, estrictamente, no pudieran reproducirse en la convocatoria extraordinaria las condiciones de evaluación de la convocatoria ordinaria).

El alumnado que no consiga superar la asignatura en la convocatoria ordinaria, o no se hayan presentado, podrán presentarse a la convocatoria extraordinaria únicamente a las actividades de evaluación revaluables no superadas.

El uso de herramientas basadas en inteligencia artificial está prohibido en cualquier ejercicio y prueba de evaluación de la asignatura salvo que el profesor lo indique de forma explícita en el enunciado o en el material de esta. En caso de que esté permitido, se darán indicaciones precisas de qué usos están permitidos y cuáles no.

La distribución y características de las actividades de evaluación son las que se describen a continuación.

VII.A.- Descripción de las actividades de evaluación y su ponderación

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 09/11/2026 22:09 | Hash: 6bd30b6a2914629e90a2a8b0bad68e96.

Convocatoria ordinaria

La asignatura se evaluará mediante evaluación continua en convocatoria ordinaria según la siguiente distribución de actividades:

	Sistema de evaluación	Ponderación Mínima	Reevaluable
1	Prueba final de evaluación en la fecha que indique la Facultad	60.0	Sí
2	Participación en clases y sesiones de trabajo. Realización de prácticas y otros trabajos individuales o colectivos dentro del aula	30.0	No
3	Utilización de recursos conexos. Participación en actividades complementarias	10.0	No

Convocatoria ordinaria

Se considerará que el estudiante ha adquirido las competencias **si su calificación ponderada es igual o superior a 5 sobre 10 puntos.**

Las actividades de evaluación continua y prueba escrita se podrán ponderar y compensar entre ellas siempre que se haya alcanzado la nota mínima de 5 sobre 10 en el examen. En caso contrario se considera que el estudiante no ha adquirido dichas competencias y la asignatura estará suspensa.

Convocatoria extraordinaria

En caso de no aprobar en convocatoria ordinaria, para la convocatoria extraordinaria se conservarán las notas de las actividades obtenidas en convocatoria ordinaria en el caso de que no sean reevaluables.

La reevaluación de las actividades reevaluables tendrá lugar en la fecha oficial y lugar que indique la Facultad, manteniéndose los porcentajes de evaluación de la convocatoria ordinaria.

También será exigible en la convocatoria extraordinaria la nota mínima de 5 sobre 10 en el examen para hacer media ponderada y poder aprobar la asignatura.

Convocatoria adelantada

La evaluación de la convocatoria adelantada consistirá en un examen teórico-práctico del conjunto del temario incluido en los contenidos de la Guía Docente.

Importante: estudiantes del campus de Aranjuez

El estudiantado que se encuentre al 25% podrá asistir presencialmente a tutorías, prácticas y/o clases magistrales al Campus de Alcorcón en los horarios establecidos presencialmente para este Campus. Estos estudiantes podrán asistir en remoto a las clases del grupo presencial que se impartirán desde el Campus de Alcorcón. Los estudiantes del Campus de Aranjuez deberán realizar el examen de manera presencial en este Campus en la fecha y hora fijadas oficialmente por la Universidad. Para el estudiantado en modalidad Ex y T, el profesorado señalará el modo de realizar las tutorías. El examen será el 100% de la calificación para esta modalidad y se realizará en fecha indicada por la URJC.

Conducta académica

El equipo docente podrá hacer uso de herramientas automáticas de detección de plagio sobre los trabajos presentados. Todas las actividades entregadas en la asignatura deberán ser originales y con cita de las fuentes utilizadas, con lo que no podrán utilizarse soluciones realizadas por otras personas distintas a las reflejadas en la autoría del trabajo, ni el uso no reflejado de herramientas de IA. Los profesores podrán requerir defensa presencial de todos o parte de las/los autoras/es de dichos trabajos si así lo creen necesario.

Las infracciones de la ética universitaria conllevarán la calificación de suspenso (0 puntos) en la prueba en la que se detecten, sin perjuicio de la exigencia de responsabilidad disciplinaria por la comisión de una falta grave de las recogidas en la Normativa de Conducta Académica. Se consideran especialmente contrarias a la ética universitaria las infracciones a los derechos de propiedad intelectual (plagio, omisión de la cita del autor), el uso encubierto o no declarado de herramientas de inteligencia artificial generativa, la utilización en los exámenes de fuentes de información impropias, la firma por compañeros ausentes en los controles de asistencia y todo tipo de fraude que tenga como finalidad alterar la objetividad de la evaluación.

Una adecuada expresión escrita es exigible a cualquier estudiante universitario, y en especial a los de la rama de humanidades. Por esta razón, los trabajos, prácticas y exámenes que incurran en faltas ortográficas o errores sintácticos graves serán penalizados con 0,5 puntos por cada falta o error.

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 09/11/2026 22:09 | Hash: 6bd30b6a2914629e90a2a8b0bad68e96.

La revisión de los exámenes y pruebas queda sujeta a la normativa de la URJC.
La evaluación en la **convocatoria extraordinaria** consistirá en la evaluación de la actividad reevaluable, esto es, el examen escrito de conocimientos, manteniéndose los porcentajes de evaluación anteriormente descritos.
Las infracciones de la **ética universitaria** conllevarán la calificación de suspenso (0 puntos) en la prueba en la que se detecten, sin perjuicio de la exigencia de responsabilidad disciplinaria por la comisión de una falta grave de las recogidas en la Normativa de Conducta Académica. Se consideran especialmente contrarias a la ética universitaria las infracciones a los derechos de propiedad intelectual (plagio, omisión de la cita del autor), la utilización en los exámenes de fuentes de información impropias, la firma por compañeros ausentes en los controles de asistencia y todo tipo de fraude que tenga como finalidad alterar la objetividad de la evaluación.
Una adecuada **expresión escrita** es exigible a cualquier estudiante universitario, y en especial a los de la rama de humanidades. Por esta razón, los trabajos, prácticas y exámenes que incurran en tres o más faltas ortográficas o errores sintácticos graves serán invalidados y calificados con cero puntos.
Los estudiantes con **dispensa académica** deberán asistir a las pruebas de evaluación y serán evaluados en base a los mismos elementos que el resto de estudiantes.

VII.B.- Evaluación del alumnado con dispensa académica de asistencia a clase

La concesión de Dispensa Académica de Asistencia a Clase (DAAC) no implica que se quede automáticamente eximido de participar en las actividades de evaluación continua ni en las actividades formativas presenciales de asistencia obligatoria establecidas en la guía docente. Una vez concedida la dispensa, el alumnado deberá contactar con el docente, que podría proponerle las adaptaciones que considere convenientes, siempre que garanticen la adquisición y adecuada evaluación de los resultados de aprendizaje previstos. El alumnado deberá mantener a lo largo de curso una comunicación fluida con el docente para que este le proporcione información sobre las fechas en que se realizarán esas actividades formativas y de evaluación, en caso de que su programación no estuviese ya fijada y a disposición del alumnado en el momento de la concesión de la dispensa.
Asignatura con posibilidad de dispensa: Sí

VII.C.- Revisión y reclamación de las actividades de evaluación

Se realizará conforme al Reglamento de evaluación de los resultados de aprendizaje de la Universidad Rey Juan Carlos.

VII.D.- Alumnado con discapacidad o necesidades educativas especiales

Con el fin de garantizar la igualdad de oportunidades, la no discriminación, la accesibilidad universal y la mayor garantía de éxito académico, las adaptaciones curriculares para alumnado con discapacidad o con necesidades educativas especiales serán pautadas por la Unidad de Atención a Personas con Discapacidad, de acuerdo con la normativa que regula el servicio de Atención a Estudiantes con Discapacidad, aprobada por Consejo de Gobierno de la Universidad Rey Juan Carlos.
Para que esas adaptaciones puedan realizarse, será requisito la emisión de un informe de adaptaciones curriculares por parte de dicha Unidad, por lo que el alumnado con discapacidad o necesidades educativas especiales deberán contactar con este servicio para analizar conjuntamente las distintas opciones.

VII.E.- Conducta académica, integridad y honestidad académica

La Universidad Rey Juan Carlos está plenamente comprometida con los más altos estándares de integridad y honestidad académica, por lo que estudiar en la URJC supone asumir y suscribir los valores de integridad y la honestidad académica recogidos en el Código Ético de la Universidad.

Para acompañar este proceso, la Universidad dispone de la Normativa de Convivencia de la Universidad Rey Juan Carlos y de diferentes herramientas (antiplagio, supervisión) que ofrecen una garantía colectiva para el completo desarrollo de estos valores esenciales.

Las herramientas basadas en inteligencia artificial pueden mejorar la experiencia de aprendizaje, pero debe utilizarse de forma ética, legal, honesta y transparente. Por este motivo, deben seguirse las recomendaciones de uso adecuado indicadas por los docentes de la asignatura.

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 09/11/2026 22:09 | Hash: 6bd30b6a2914629e90a2a8b0bad68e96.

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 09/11/2026 22:09 | Hash: 6bd30b6a2914629e90a2a8b0bad68e96.

VIII.-Recursos y materiales didácticos
Bibliografía básica
1. Acosta Gallo, Pablo: Derecho de la Seguridad. Responsabilidad policial y penitenciaria. Tirant lo Blanch-INAP 2015. 2. Lecciones de Derecho Administrativo. (Lección 1ª "El orden público y la seguridad pública y privada". Tomo VII. "Servicios Públicos"). Ed. Iustel. Madrid 2009. 3. Linde Paniagua, Enrique (Coordinador). "Parte Especial del derecho Administrativo. La intervención de la Administración en la Sociedad". Ed. Colex. Madrid 2007. 4. Aguado i Cudolá, Vicente "Derecho de la Seguridad pública y privada". Ed. Thomson Reuters. Navarra 2007. 5. Izquierdo Carrasco, Manuel "La seguridad privada: régimen jurídico –administrativo". Ed. Lex Nova. Valladolid 2004. 6. Barcelona LLop, Javier "Policía y constitución". Ed. Tecnos. Madrid 1997.
Bibliografía complementaria

IX.-Profesorado	
Nombre y apellidos	AGUSTÍN JUAN GIL FRANCO
Correo electrónico	agustinjuan.gil@urjc.es
Departamento	Derecho Público I y Ciencia Política
Campus de impartición	Alcorcón
Categoría	Profesor/a Asociado/a
Titulación académica	Doctor
Responsable de asignatura	No
Horario de tutorías	Para consultar las tutorias póngase en contacto con el/la profesor/a a través de correo electrónico
Nº de Quinquenios	2
Nº de Sexenios	1
Nº de Sexenios de transferencia	0
Nº de evaluaciones positivas Docentia	2
Nombre y apellidos	ROSA MARÍA HUERTA BERMEJO
Correo electrónico	rosa.huerta@urjc.es
Departamento	Derecho Público I y Ciencia Política
Campus de impartición	Alcorcón
Categoría	Profesor/a Asociado/a
Responsable de asignatura	No

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 09/11/2026 22:09 | Hash: 6bd30b6a2914629e90a2a8b0bad68e96.

Horario de tutorías	Para consultar las tutorias póngase en contacto con el/la profesor/a a través de correo electrónico
Nº de Quinquenios	0
Nº de Sexenios	0
Nº de Sexenios de transferencia	0
Nº de evaluaciones positivas Docentia	0
Nombre y apellidos	SUSANA GALERA RODRIGO
Correo electrónico	susana.galera@urjc.es
Departamento	Derecho Público I y Ciencia Política
Campus de impartición	Madrid - Vicálvaro
Categoría	Catedrático/a de Universidad
Titulación académica	Doctor
Responsable de asignatura	Si
Horario de tutorías	Para consultar las tutorias póngase en contacto con el/la profesor/a a través de correo electrónico
Nº de Quinquenios	5
Nº de Sexenios	5
Nº de Sexenios de transferencia	0
Nº de evaluaciones positivas Docentia	0

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 09/11/2026 22:09 | Hash: 6bd30b6a2914629e90a2a8b0bad68e96.